



Negociación CCOO VI Convenio Endesa

Propuestas para la reunión de la Comisión Negociadora
RÉGIMEN ECONÓMICO

23 Noviembre 2023

Propuestas para la reunión de la Comisión Negociadora

- Capítulo I. Disposiciones Generales



MOTIVACIÓN: El actual sistema de actualización salarial es una fórmula que es una absoluta función del azar, que no tiene justificación técnica.

Con escenarios de inflación elevados e inciertos, creados en un elevado porcentaje, desde el lado de la oferta; es decir, por la elevación de los márgenes empresariales, se hace mucho más necesario una retribución más justa del trabajo y acorde con dichos niveles elevados de beneficios.



Artículo 8

Incremento Económico

1. Incremento salarial: $IPC+X$, con revisión de IPC al cierre del ejercicio.
 - La X es un incremento lineal de productividad.
 - Tal incremento, será consolidable y revalorizable.
2. Se aplicará desde el 1 de enero de 2024, sobre todos aquellos conceptos retributivos que tengan la consideración de revalorizables, incluidas las horas extraordinarias.
3. Para incentivar la realización de los cursos formativos no obligatorios, los empleados a final de año recibirán una paga anual de 400€ por su cumplimiento.
4. Percibir un importe o número de acciones, por retención del talento

Propuestas para la reunión de la Comisión Negociadora

- Capítulo XI. Régimen Económico (I)



Artículo 69

Estructura salarial.

1. Equiparación salarial mediante tablas: mismo puesto de trabajo, mismo salario.
2. Transformación del salario de cualificación en promoción horizontal

Artículo 70

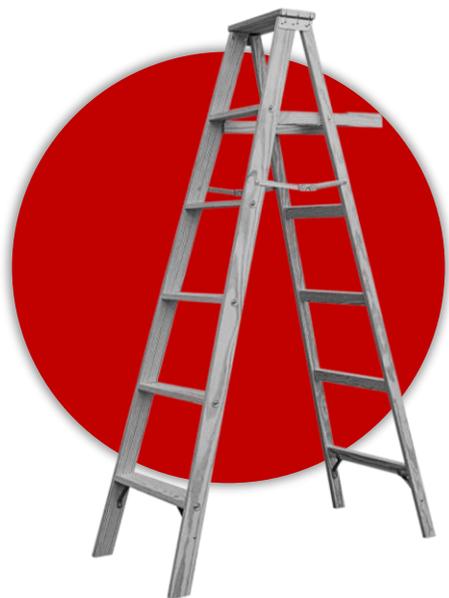
Complementos de calidad, cantidad o puesto de trabajo.

1. Eliminación de las naturalezas no ereables y no pensionables de los complementos personales, una vez transcurrido un periodo de 3 años desde su asignación.
2. Conversión de todos los complementos personales en complementos ad personam.
3. Inclusión para toda la plantilla de las pagas de eficiencia y lineal de septiembre; incluyendo ambos conceptos como ereables y pensionables.
Volcar la revalorización anual de la paga de eficiencia, incrementando la paga lineal de septiembre.
Y dar el carácter de consolidable en el convenio a la paga lineal de septiembre.



Propuestas para la reunión de la Comisión Negociadora

- Capítulo XI. Régimen Económico (II)



Artículo 71

Sistemas de promoción profesional

Se producirá teniendo en cuenta la formación, el desempeño, los méritos y la experiencia del trabajador a través de los siguientes sistemas:

- A. Promoción horizontal: por experiencia (N.º de años en el puesto de trabajo) y/o formación (cursos realizados). Trienal.
- B. Sustitución de la meritocracia por un sistema que reconozca la igualdad de oportunidades: los objetivos son de los equipos; y, por tanto, todo el equipo la percibe de forma igualitaria. Definición y diseño concreto de los criterios para su otorgación y transparencia del proceso.

Artículos 72

Sistemas de promoción vertical

Propuestas para la reunión de la Comisión Negociadora

- Capítulo XI. Régimen Económico (y III)



Artículo 73

Intervención.

1. Definir un plus o un complemento que refleje la particularidad del departamento de inspecciones/cortes.
2. Definir un plus o un complemento que refleje la particularidad de los riesgos que afronta el personal al recorrer gran cantidad de km a diario; siendo la posibilidad de accidente de tráfico muy elevada y no se considera este riesgo laboral.
3. Definir un plus o un complemento por peligrosidad, penosidad y toxicidad por la realización de trabajos.

Artículos 74

Horas Extraordinarias.

1. Actualización valores de acuerdo con el incremento salarial.
2. Definir/clarificar la consideración de ausencia imprevista y la temporalidad de la misma, a los efectos de la obligación de realización o no de las horas extraordinarias.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

